



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de junio de 2007

Núm. 578

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- | | | |
|-------------------|---|---|
| 162/000612 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de las apuestas y juegos de azar por Internet o por cualquier otro medio tecnológico | 2 |
| 162/000613 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la inclusión de la atomoxetina (Strattera) como fármaco de financiación pública | 3 |

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 184/100387 | Número de actos y acciones de terrorismo callejero en lo que va del año 2006. <i>Corrección de error</i> | 4 |
|-------------------|--|---|

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 200/000004 | Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación | 4 |
|-------------------|--|---|

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regulación de las apuestas y juegos de azar por Internet o por cualquier otro medio tecnológico para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Miles de españoles habitualmente juegan, apuestan, o participan en sorteos a través de multitud de empresas que se dedican a esta actividad radicadas en el extranjero, incluso en paraísos fiscales.

Sólo el sector de las «apuestas online» registró en 2005 cerca de 250.000 usuarios y movió unos 255 millones de euros en España. Entre enero y octubre de 2006 esas cifras ascendieron ya a 500.000 usuarios y a 500 millones de euros. Pese a lo habitual de estas conductas entre los españoles, y al fuerte crecimiento que están registrando, de acuerdo a la legislación vigente, dicha actividad se realiza ilegalmente. En España están prohibidos tanto las apuestas deportivas, casinos o bingos virtuales «online» que no tengan licencia de un organismo del Estado, pues únicamente son legales la quiniela y las loterías gestionadas por el Organismo

«LAE» (Loterías y Apuestas del Estado), la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles) y los autorizados por las Comunidades Autónomas...

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, a través de una disposición adicional, tipifica como delito de contrabando la «circulación, comercio, tenencia o producción de billetes, boletos, sellos, cartones, resguardos, máquinas o cualquier otro elemento, incluso técnico o informático, que constituya soporte en la práctica de juegos de azar, sorteos, loterías, apuestas y quinielas» que no cuenten con las debidas autorizaciones en España.

Esta confusa redacción es susceptible de interpretaciones diversas que han producido incertidumbre en el sector al no ser claramente determinable lo que se entiende por «circulación, comercio o tenencia, de elementos informáticos que sean soporte para la práctica de juegos de azar» ni quién es el delincuente al que afecta, si el jugador o el promotor del juego, aunque tendría que ser suficiente para la actuación de las autoridades competentes.

También en lo relativo a la publicidad y el patrocinio asistimos a grandes despliegues publicitarios de empresas sin autorización para operar en España, que se sitúan en prensa, radio, televisión, vallas y patrocinios deportivos, con deprecio de la normativa que limitan dicha publicidad.

Además de generar incertidumbre en el sector, la falta de una regulación específica y clara en esta materia propicia el descontrol por parte del Estado de estas actividades tan habituales y crecientes en nuestra sociedad, y permite la evasión de tributación por dichas actividades a otros países.

Por si ello fuera poco, la regulación actual no señala con claridad los organismos que han de perseguir las diferentes actividades ilegales, ni es suficientemente efectiva en la lucha contra el fraude y la ludopatía, carece de las medidas adecuadas que garanticen la protección de los menores en materia de apuestas y juegos de azar por Internet, y define criterios competenciales geográficos de compleja gestión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actuar con todos los instrumentos legales que tiene a su alcance contra quienes no cumplan la legislación actual en materia de juego y apuestas por Internet,

procediendo a la inmediata paralización de la actividad de todas aquellas empresas que prestan servicios en España al margen de la Ley.

2. Que en el plazo máximo de seis meses envíe a la Cámara una regulación, previa coordinación con las comunidades autónomas, clara y específica sobre las apuestas y juegos de azar por Internet, que elimine la incertidumbre actual existente en el sector, que defina la tributación a la que se deba someter, que defina las condiciones a aplicar a la publicidad de sus empresas, que establezca medidas efectivas contra el fraude y la ludopatía, y que garantice la protección de los menores en materia de apuestas y juegos de azar por Internet.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV) presenta la siguiente Proposición no de Ley para la inclusión de la atomoxetina (Strattera) como fármaco de financiación pública, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH) se inicia en la infancia y se caracteriza por dificultades para mantener la atención, hiperactividad, exceso de movimiento o dificultades en el control de los impulsos que causan severos impedimentos en la vida diaria de la persona que lo padece. Se considera un trastorno de base neurobiológica básicamente heredado (crónico) que afecta a la población infanto-juvenil entre un 3-7 por ciento y, aproximadamente, entre un 2-4 por ciento en edad adulta.

Los principales síntomas son déficit de atención, hiperactividad y/o impulsividad y uno de los aspectos más relevantes a tener en cuenta cuando hablamos de TDAH son los problemas asociados, como pueden ser fracaso escolar, dificultad en las relaciones sociales, en la vida familiar, en el comportamiento y en la autoestima.

Su etiología se atribuye a factores neurológicos, retraso madurativo, factores genéticos, complicaciones perinatales, consumo durante la gestación de alcohol, drogas o tabaco, y condiciones familiares y sociales desfavorables.

A día de hoy, la intervención terapéutica es muy eficaz. Las investigaciones comparativas de diferentes tipos de tratamiento coinciden en que la mejor opción para controlar los síntomas es el tratamiento que combina la intervención farmacológica y psicopedagógica.

Su tratamiento farmacológico más común son los psicoestimulantes, el más utilizado es el metilfenidato (Rubifen y Conceda); éstos potencian la acción de ciertos neurotransmisores que actúan sobre regiones del cerebro relacionadas con los procesos de atención, activación e inhibición.

La Agencia Española del Medicamento ha aprobado un nuevo fármaco para el tratamiento del TDAH, se trata de la Atomoxetina (Strattera), el primer medicamento no psicoestimulante indicado en TDAH.

Este medicamento ha recibido la denegación por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo para su inclusión como fármaco de financiación pública, por lo que la totalidad de su coste (aproximadamente, 120 euros/mensuales frente a los 6 euros del Rubifen y los 32 euros del Concerta) recaerá sobre las familias de los niños y adolescentes afectados.

De entre los argumentos a favor de la aprobación de Strattera como fármaco con cobertura de la Seguridad Social cabe señalar principalmente que se trata del único tratamiento para TDAH que no está contraindicado para pacientes con tics, es la única alternativa a los estimulantes (Rubifen, Concerta) que no siempre son eficaces y tolerados y está aprobado y financiado públicamente en la mayoría de nuestro entorno europeo.

Puesto que un número considerable de pacientes tienen una mala tolerancia al metilfenidato, o bien éste no resulta eficaz, su única opción es la Atomoxetina. De otro modo, se ven abocados a un fracaso escolar, social y laboral; además de un elevado riesgo de adicción a tabaco, drogas y/o alcohol.

Las medidas que, como la propuesta, limitan de forma general y masiva el acceso a un fármaco a los pacientes en los que está indicado son siempre discriminatorias y no contribuyen a mejorar la calidad del tratamiento.

Desde una perspectiva técnica y profesional, y por supuesto ética, no podemos estar de acuerdo en que los pacientes que puedan beneficiarse no lo hagan por una cuestión económica.

La lógica preocupación por el impacto económico de una prescripción libre y subvencionada de la atomoxetina, en una patología tan prevalente como el TDAH, se podría resolver con políticas de calidad no generalizadas. Existen otras estrategias que pueden condicionar la indicación del tratamiento al cumplimiento de algunos requisitos clínicos, como se hace con otros fármacos. Se trata de evitar que se utilice exclusivamente en aquellos casos en los que se demuestre que otras opciones más económicas son también adecuadas e igualmente efectivas.

Así pues, considerando que el TDAH afecta al 5 por ciento de la población infantil (una prevalencia similar a la de una enfermedad tan común como el asma) que es responsable de, al menos, un 20 por ciento del fracaso escolar, que es un trastorno crónico y persistente con graves repercusiones personales, laborales y de salud (mental y física) en la vida adulta,

que sus consecuencias a corto, medio y largo plazo pueden ser devastadoras tanto para el niño que lo padece como para su familia, que un 30-50 por ciento de los pacientes no responden a los tratamientos actualmente disponibles o no los toleran adecuadamente, que las peores respuestas se centran en las llamadas «clases socio-económicas bajas y medias-bajas» (sobre todo por su mayor dificultad de acceso a tratamientos eficaces), y, finalmente, que no es justo que un número considerable de pacientes que requieren este medicamento estén penalizados por no recibir subvención.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inclusión de la atomoxetina (Strattera) como fármaco de financiación pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2007.—**Carme García Suarez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/100387

Advertido error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 483, de 19 de diciembre de 2006, se subsana a continuación:

En el índice, pág. 123 y donde dice:

184/100387 Autor: Castro Masaveu, Alicia
Número de actos y accidentes de terrorismo callejero en lo que va del año 2006 (núm. reg. 162480)

Debe decir:

184/100387 Autor: Castro Masaveu, Alicia
Número de actos y acciones de terrorismo callejero en lo que va del año 2006 (núm. reg. 162480)

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2007

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(200) Comunicación del Gobierno

AUTOR: Gobierno.

Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos Parlamentarios y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Atendiendo a la costumbre parlamentaria inaugurada en 1984, y cumplido ya el tercer año de la presente Legislatura, el Gobierno solicita la celebración de un debate de política general con el objeto de ofrecer a la Cámara su propio diagnóstico y valoración del estado de la Nación, someter uno y otra a la de los distintos Grupos, y promover la adopción de Resoluciones que, apoyadas por la Cámara, orienten la acción del Ejecutivo en los próximos meses en los que se encarará el último tramo de este período político.

Durante este último año, el Gobierno ha perseverado en el desarrollo de los grandes ejes de su acción política presentados en el Discurso de Investidura: una gestión económica que asegurara el crecimiento y mejorara su composición y perspectivas; la extensión del bienestar a los ciudadanos y la ampliación de políticas sociales, derechos y oportunidades; la provisión de infraestructuras físicas, recursos humanos y dotación tecnológica; la garantía de seguridad; el mantenimiento de nuestras prioridades en política exterior y su inserción en el máximo respeto a la legalidad internacional y cooperación con los distintos países; el mantenimiento del diálogo y cooperación institucional; la disposición al control y al impulso parlamentario.

En el último año transcurrido se han dado pasos muy relevantes en materia de ampliación de los dere-

chos sociales de los españoles. Junto a la continuación del esfuerzo de incremento de las pensiones más bajas y del salario mínimo, se ha aprobado la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, abordándose su desarrollo reglamentario; asimismo, la aprobación de la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres supone un impulso decisivo para el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, a cargos y puestos de responsabilidad políticos, sociales y empresariales, a los órganos de selección y cargos de dirección en la administración pública. El Estatuto de los Trabajadores Autónomos extenderá a este colectivo los beneficios de protección social existentes con carácter general. La aprobación del Estatuto de los Españoles en el Extranjero, y del Proyecto de Ley de Adopciones Internacionales, remitido hace pocas fechas a esta Cámara, extenderá el disfrute efectivo de los derechos de ciudadanía a un número muy importante de españoles. El Plan Estratégico de Integración y Ciudadanía 2007-2010 y su desarrollo avanzará en la garantía de los servicios públicos para todos, españoles de origen e inmigrantes, y en la promoción de la convivencia, rechazo de la discriminación y respeto por todos de los valores constitucionales y del ordenamiento vigente.

El desarrollo y aplicación del Plan de Vivienda ha facilitado el crecimiento del parque de viviendas de protección pública. La Ley de Suelo avanzará en hacer realidad el acceso a la vivienda, impulsará la transparencia de las administraciones, protegerá mejor los intereses generales y combatirá la especulación. El Gobierno es especialmente consciente de las necesidades de acceso a la vivienda de los jóvenes, cuya satisfacción hay que apoyar por medio de políticas específicas ambiciosas y sostenidas en el corto, medio y largo plazo, y con los efectos beneficiosos de las políticas de creación de empleo y de conversión de empleo temporal en empleo indefinido.

En resumen, el Gobierno ha pretendido generalizar el impacto positivo del crecimiento económico, con medidas estables y estructurales tendentes a favorecer la cohesión social. Los resultados que al día de hoy arroja el balance de la acción del Gobierno muestran elocuentemente los progresos alcanzados en la promoción de las condiciones básicas de igualdad de los ciudadanos en el disfrute de los derechos fundamentales, concretando así las nociones constitucionales de unidad y solidaridad entre todos los españoles.

El esfuerzo presupuestario que estas políticas requieren ha sido posible por una gestión rigurosa y eficaz que ha intensificado el crecimiento económico. El Gobierno destaca que en 2006 y 2007 se ha robustecido ese crecimiento, hasta el entorno del 4 por ciento, y que por tercer año consecutivo las cuentas públicas se han saldado con un apreciable superávit presupuestario, se ha seguido reduciendo la deuda pública, ha aumentado la productividad y la inflación muestra signos claros de moderación. La reforma fiscal, además de

favorecer un reparto más equitativo de las cargas, aporta medidas de estímulo de la economía productiva y de los sectores con mayor valor añadido.

El dialogo social ha conocido en este período una intensidad muy beneficiosa para el conjunto de la sociedad, que ha tenido como efecto la Legislatura más eficaz en la creación de empleo. El Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo ha significado un giro sustantivo en la conversión de empleos temporales en estables, mejorando la calidad de los mismos. Asimismo se han aprobado reformas referidas a la Seguridad Social y a la gestión de su Fondo de Reserva, contando, en ambos casos, con un importante respaldo en la Mesa de Diálogo Social.

Para proporcionar bases más firmes al crecimiento económico se está ejecutando al ritmo previsto el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, y se han abordado reformas en los mercados eléctrico y de hidrocarburos que han contando con el consenso de la mayor parte de los grupos parlamentarios.

El Gobierno quiere destacar especialmente el esfuerzo desarrollado en educación y en las estructuras de investigación y desarrollo. La reforma de la Ley de Universidades y su desarrollo reglamentario, que viene a sumarse a la aprobación de la Ley Orgánica de Educación en el año 2006 y su paulatina implantación en nuestras escuelas, iniciada ya en este curso, la disposición de recursos presupuestarios para cumplir con sus disposiciones, potenciarán el acceso a la educación, su calidad y excelencia, como elementos fundamentales para el desarrollo personal de los ciudadanos pero también para el desarrollo social y económico del conjunto del país.

Ha continuado el intenso esfuerzo presupuestario en I+D+i que ha conducido a más que duplicar en tres años la dimensión de los recursos destinados en 2004. Se han impulsado específicamente sectores y proyectos concretos con un alto componente de I+D+i, con líneas prioritarias en el ámbito energético o en el desarrollo de las técnicas biomédicas. Se han intensificado programas y recursos contenidos en el Programa Ingenio 2010, y hemos avanzado decididamente en la senda de la Estrategia de Lisboa.

El Gobierno afronta la provisión de seguridad a los ciudadanos en diversos ámbitos.

Con posterioridad al último Debate del Estado de la Nación, el Gobierno, asumiendo la responsabilidad que le corresponde de dirigir la política antiterrorista, decidió explorar, de acuerdo con la resolución parlamentaria de mayo de 2005, la posibilidad de que el alto el fuego permanente declarado por ETA en marzo de 2006 condujese al fin de la violencia terrorista en España, una violencia que tantas víctimas y dolor ha causado inicuamente durante décadas entre nosotros.

La banda terrorista rompió el alto el fuego con el atentado mortal del 30 de diciembre pasado y recientemente ha exteriorizado esa ruptura amenazando explícitamente a todos los ciudadanos. Con ocasión del

Debate cuya celebración se solicita, el Gobierno reiterará su más firme determinación de velar por la libertad y seguridad de todos los ciudadanos con todos los instrumentos del Estado de Derecho a su alcance, y de hacerlo con la fortaleza de la unidad de las fuerzas políticas y de la sociedad en su conjunto. El Gobierno reitera su convicción de que la lucha antiterrorista no debe ni puede convertirse en ámbito de polémica y confrontación política. Reclama el apoyo de todos y muestra, asimismo, su disposición a compartir información y estrategia básica con todos los grupos parlamentarios.

Ha creado y puesto en marcha una estructura específica para la lucha contra catástrofes naturales, la Unidad Militar de Emergencias. Ha aportado medios y efectivos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y ha creado unidades específicas para la lucha contra bandas criminales organizadas. Se ha empezado a obtener efectos positivos de la nueva normativa sobre tráfico y seguridad vial, con el establecimiento del carné por puntos, las campañas de prevención y control, y un conjunto de actuaciones de mejora de la seguridad en las carreteras. La Ley de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios refuerza esa protección en ámbitos muy sensibles como la adquisición de viviendas o los servicios de telefonía.

El Gobierno constata con satisfacción que el proceso de reforma estatutaria ha concitado en general un muy amplio consenso, tanto en los parlamentos autonómicos de origen, como en las Cortes Generales. En ese marco se han reformado los Estatutos de la Comunitat Valenciana, Cataluña, Andalucía, Islas Baleares, Aragón, y desea que en ese espíritu prosiga respecto de los proyectos de los de las Comunidades de Castilla y León, Castilla-La Mancha y las Islas Canarias.

El Gobierno ha mantenido su empeño de conseguir el más amplio apoyo parlamentario posible y de mantener una relación fluida de cooperación con las demás administraciones públicas. La cooperación se ha concretado también con las entidades locales, a través de

los acuerdos alcanzados en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

También la dinámica del diálogo, la cooperación y el acuerdo ha marcado la acción internacional del Gobierno en lo relativo a la Unión Europea, contribuyendo a superar el bloqueo institucional; a las relaciones de vecindad con el Norte de África, extendidas a otros países del Continente, que han permitido desarrollar políticas de cooperación al desarrollo y de control de la inmigración; en Iberoamérica, especialmente con la profundización de los trabajos de las Cumbres Iberoamericanas y de la Secretaría General de las mismas; y, por último, a través de la activa implicación en las instituciones internacionales de las que España forma parte, singularmente los organismos multinacionales del sistema de Naciones Unidas con los que España ha incrementado su colaboración y que han impulsado y promovido la Alianza de Civilizaciones.

El Gobierno considera que los ejes de su acción política se han venido desarrollando adecuadamente. En los meses restantes de la Legislatura es voluntad del Gobierno completar ese cumplimiento con la aprobación de los Proyectos de Ley que se encuentran ya en las Cámaras y con el pleno desarrollo y aplicación de las normas e iniciativas adoptadas a lo largo de estos años.

En esa dirección, el Gobierno pretende impulsar su acción en ámbitos tales como la política medioambiental, en la Estrategia Española de Seguridad y Salud Laboral, en la gestión de la inmigración regular, en la modernización administrativa, en la cooperación entre las administraciones, o en la plena integración de todos los ciudadanos en la sociedad de la información.

El Gobierno solicita, pues, la celebración del debate de política general sobre el estado de la Nación para que en el Congreso de los Diputados haya ocasión de que todos los grupos parlamentarios puedan pronunciarse sobre estas y otras cuestiones que consideren relevantes y promuevan las resoluciones que orienten e impulsen la acción de gobierno.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**